

# Fitch confirma AA+(uy) a las ONs Serie 1 y Serie 2 a emitir por UTE

30 de abril de 2010

Fitch Uruguay confirmó la Categoría AA+(uy) a las siguientes Obligaciones Negociables de Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE): • ONs Serie 1 en pesos ajustables por Unidades Indexadas, equivalentes a USD 70 MM • ONs Serie 2 por USD 10 MM. Las series fueron emitidas bajo el marco del Programa de emisión de ONs por hasta USD 140 millones. Las calificaciones asignadas tienen una Perspectiva Estable. Las calificaciones asignadas a las ONs a emitir por UTE reflejan la posición dominante de la compañía para brindar servicios eléctricos en Uruguay, la integración vertical de sus operaciones con derechos exclusivos en la transmisión y distribución eléctrica y la importancia estratégica para la economía del país. La calificación incorpora asimismo una fuerte relación entre el desempeño operativo y financiero de UTE con la calidad crediticia del soberano, dada su condición de empresa estatal descentralizada controlada por el gobierno. Esta condición ha sido un factor positivamente considerado en la calificación dado el apoyo financiero recibido por parte del Estado Uruguayo. La posición dominante de la compañía se origina en la Ley Nacional de Electricidad. El presupuesto de UTE consolida en el presupuesto nacional del gobierno uruguayo y es aprobado por el Poder Ejecutivo. Las ONs calificadas, como todas las obligaciones de la compañía, están garantizadas por el gobierno uruguayo en forma subsidiaria, en contraste con otras deudas de la compañía que poseen garantía explícita de dicho gobierno. La emisión de las ONs coincide con la estrategia financiera de UTE de diversificar sus fuentes de financiamiento tanto por institución como por moneda, aspirando tener la mayor porción de su deuda a tasa fija. Históricamente UTE mantuvo un bajo nivel de apalancamiento, permitiéndole incrementar su endeudamiento en los últimos años para soportar eventos adversos, como baja hidraulicidad y altos precios de los combustibles. UTE ha demostrado tener un fuerte acceso al mercado bancario y financiero, respaldado por las facilidades financieras obtenidas en diversas instituciones bancarias, instituciones financieras multilaterales, como así también del Ministerio de Economía y Finanzas. El perfil de vencimientos de la deuda de largo plazo es manejable. El 2009 se destacó por presentar aportes hidrológicos sensiblemente menores a los históricos. De esta manera, las centrales térmicas estuvieron altamente despachadas, provocando una fuerte caída en la generación de fondos de UTE. A abril'10 los aportes hidrológicos mejoraron notablemente, con lo cual se espera una mejora en la generación de fondos y márgenes para el corriente año. A diciembre'09, a partir del aumento en el volumen de ventas y los ajustes tarifarios alcanzados, las ventas de UTE ascendieron a UYU 25.3 MM (+23% con respecto a 2008) mientras que el EBITDA fue de UYU 1 MM, presentando una leve mejora del margen EBITDA obtenido a diciembre'08. A partir de 2010, se prevé que el flujo de fondos de la compañía será positivo, lo cual le permitirá a UTE reducir su nivel de endeudamiento, fortaleciendo sus indicadores crediticios. Debido a la crisis energética de Argentina, y la volatilidad asociada a la dependencia de la generación hidráulica, a partir de 2006, UTE se ha lanzado a un plan de inversiones tendiente a balancear su parque generador. De esta manera, la compañía se encuentra ampliando su capacidad instalada térmica y eólica, como así también ampliando la capacidad de conexión con el sistema eléctrico brasileiro, lo cual Fitch considera positivo. Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) es la empresa pública uruguaya que brinda el servicio eléctrico (generación, trasmisión, distribución y comercialización) en el territorio nacional. Actualmente abastece a 1.3 millones de clientes con un consumo de electricidad promedio por cliente de 5.627 KWh. UTE, creada a partir de la Ley 4,273 como monopolio estatal del suministro eléctrico para todo el territorio nacional, se rige por la Ley Nacional de Electricidad (Ley 14,694 de 1977), Ley Orgánica UTE (Ley 15,031 de julio'80) y por la Ley de Servicios Públicos Nacionales (Ley 16,211 de octubre'91) y posteriores que modifican y actualizan el funcionamiento del mercado eléctrico. El informe correspondiente se encuentra disponible en [www.fitchratings.com.uy](http://www.fitchratings.com.uy)

Contactos: Federico Sandler, Cecilia Minguillon, (5411) 5235-8122